



CMC

CONCEJO
MUNICIPAL DE
COPACABANA

Construyendo sociedad y territorio

ACUERDO NRO. 135

28 JUN 2021

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA DE NOMBRE A UNA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO
DE COPACABANA -ANTIOQUIA”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COPACABANA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y demás disposiciones legales que regulan la materia.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Cámbiese el nombre a la Institución Educativa denominada “GABRIELA MISTRAL SEDE RURAL SABANETA”, “POR GABRIELA MISTRAL SEDE RURAL DIANA TURBAY QUINTERO”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese al Alcalde Municipal para adelantar los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Educación hará la difusión correspondiente para dar a conocer el presente Acuerdo.


ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y previa sanción legal.

Dado en el Recinto de Sesiones del Concejo Municipal de Copacabana – Antioquia, a los Veintitrés (23) días del mes de Junio de Dos Mil Veintiuno (2.021).


JUAN CARLOS RIVERA OSORNO
Presidente


NELSON AUGUSTO MUÑOZ GOMEZ
Secretario General

POST-SCRIPTUM: El presente Acuerdo sufrió dos (2) debates en días distintos y en cada uno de ellos fue aprobado. Uno en la Comisión Tercera Permanente y otro en Sesión Plenaria Extraordinaria del día Veintitrés (23) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2.021).


NELSON AUGUSTO MUÑOZ GOMEZ
Secretario General.

CR. 50A No. 50 A 52 Tel. 2746539 Copacabana Antioquia


 concejocopacabana@gmail.com - www.concejocopacabana.gov.co

 [Concejo de Copacabana](#)  [@concejocopa](#)

ACUERDO NRO. 135 DE: 28 JUN 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA DE NOMBRE A UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE COPACABANA -ANTIOQUIA”

CONSTANCIA: El suscrito Secretario General del Concejo Municipal de Copacabana, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y seis (6) copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación legal, hoy Veinticinco (25) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2.021).


NELSON AUGUSTO MUÑOZ GOMEZ
Secretario General.

MUNICIPIO DE COPACABANA
EJECUTIVO MUNICIPAL
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR AUGUSTO MONSALVE RESTREPO
Alcalde Municipal

El Acuerdo Municipal que antecede, fue sancionado y publicado en cartelera

28 JUN 2021, para fines de revisión, remitase dos (2) ejemplares a la Gobernación de Antioquia –Dirección Jurídica.


HÉCTOR AUGUSTO MONSALVE RESTREPO.
Alcalde Municipal